**ORDENANZA Nº 7013/20**

**VISTO:**

El Expediente Nº 2019-001488/I2-GC, caratulado: DPTO. ESCRIBANÍA-SANTIAGO LEONARDO HERRERA-MARIA ANGÉLICA OVIEDO-PABLO ALBERTO BAIUTTI P.M. 3415-3414 (MATRÍZ) FRACCIONAMIENTO SEGÚN DONACIÓN S/CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Santiago Leonardo Herrera, la Sra. María Angélica Oviedo y Pablo Baiutti, con el asentimiento conyugal de Ruth Elizabeth Bello, ofrecen en donación sin cargo, la superficie afectada al ensanche de calle Joaquín V. González 819-825.

Que a fs. 02 y 05, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribana Pública.

Que a fs. 23, obra Plano de Mensura Unificación y Fraccionamiento, donde constan las superficies afectadas.

Que a fs. 27, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 31 y 32, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que las fracciones ofrecidas en donación no se encuentran libradas al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 33, Escribanía Municipal solicita se remitan las presentes al Cuerpo para formular la ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

 **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:**  Acéptese la donación sin cargo ofrecida por el Sr. Santiago Leonardo Herrera, D.N.I. 8.153.867 con el asentimiento conyugal de la Sra. María Angélica Oviedo, consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Joaquín V. González 819/825, Fracción A, correspondiendo una superficie según Título y Mensura 41,02 m², aceptando la donación sin cargo ofrecida por Pablo Alberto Baiutti, D.N.I 18.083.362 con el asentimiento conyugal de Ruth Elizabeth Bello consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Joaquín V. González 819/825, Fracción B, correspondiendo una superficie según Título y Mensura 43,47 m² conforme se desprende de Plano de Mensura N° 57519/05, obrante a fs. 23 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 2019-001488/I2-GC.

 ORDENANZA N° 7013/2020

HOJA N° 2

**ARTÍCULO 2:**  Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**

MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

 Secretaria Administrativa Presidente

 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

 MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ